ANEP | UTU | EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-007302

Res. 6322/2026

Montevideo, 26 de noviembre de 2026.

VISTO: La Resolución N° 3638/2026, de fecha 17 de julio de 2026 adoptada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de interinos y/o suplentes de Coordinador Agrario, con 30 horas semanales de labor para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, conforme al ordenamiento del listado vigente homologado, entiende pertinente designar a la Dra.Veterinaria María Paula TABÓ;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Dra. Veterinaria María Paula TABÓ BARTOLO (C.I. 1.829.434-8), para ocupar un cargo de Coordinador Agrario en la Escuela Agraria Rincón del Cerro, con 30 horas semanales de labor, a partir del 1°/03/2027.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

(Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley Nº 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a los Programas de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI), de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), a la Dirección Técnica de Gestión Académica (Departamento de Programación de la Oferta Educativa) y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp